



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **18 DIC 1996**

VISTO: La Factura N° 10, presentada por la firma de ZAVALA, Daniel Roque; y

CONSIDERANDO: Que la misma corresponde a la dirección y ejecución de un (1) mástil de hierro de exterior, un (1) cesto de basura grande exterior de hierro y tres (3) estantes para oficina de Vocalía de Auditoría.

Que el monto de la mencionada factura no excede el autorizado por Decreto N° 506/93, para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1° - AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la factura mencionada en el visto de la presente, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 600,00).

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 012 - Parcial 1220 - Sub Parcial 230 - Jurisdicción X - Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 2175/96


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS WANDONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C PRESIDENCIA